

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX N° 274
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 1958

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RWETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director:

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
trimestral	" 22.50
semestral	" 45.00
anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 50.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

Leyes

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. No	3179 del 14 8 58.	— Fija una sobreasignación mensual para todo el personal dependiente de la Administración Pública Provincial de \$ 400 m/n.	2569
M de A. S. N°	1685 del 7 8 58.	— Dispone la venta en adjudicación directa, de propiedad fiscal, en la ciudad de Salta "Villa Las Rosas"	2569 al 2570
" " " "	1702 " "	— Da por terminadas las funciones de la Srta. Juliana Zurita, del Hospital "San Vicente de Paul, de Orán	2570
M. de Gob. N°	1748 del 8 8 58.	— Pone en posesión del Mando Gubernativo Provincial al Sr. Vice-Gobernador, Ing. José D. Guzmán	2570
" " " "	1749 " "	— Dispone transferencias de partidas del Presupuesto asignado a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	2570
" " " "	1750 " "	— Reconoce servicios prestados por personal de Jefatura de Policía	2570 al 2571
" " " "	1751 " "	— Da por terminadas las funciones de la Sra. Yone R. Díez Gómez de Saravia como encargada de la Oficina del Registro Civil de Cerrillos y designa a la Srta. María H. Otero	2571
" " " "	1752 " "	— Transfiere partidas correspondientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial — Orden de Disposición de Fondos N° 46	2571
" " " "	1753 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de Molinos Sr. Simeón Cardozo y designa al señor Joaquín Quiroga	2571
" " " "	1754 " "	— Autoriza a H. de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos a favor del señor Juan González Moreno, Secretario Privado del Sr. Gobernador	2571
" " " "	1755 " "	— Liquidada partida a favor de la H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros	2571
" " " "	1756 " "	— Deja cesante al Sr. Salvador García, oficial carpintero de la Cárcel Penitenciaria y designa al Sr. Ramón López	2571
" " " "	1757 " "	— Declara vacante el cargo de agente de Policía por fallecimiento del titular Sr. Víctor Vázquez	2571 al 2572
" " " "	1758 " "	— Suspende al Sr. Carlos A. Mado, oficial Avudante de Jefatura de Policía	2572
" " " "	1759 " "	— Designa al Sr. Arturo N. Bepre oficial Inspector de Policía	2572
M. de A. S. N°	1760 del 11 8 58.	— Deniega pedido de subsidio interpuesto por el Sr. Edmundo F. Herchos, ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2572
" " " "	1761 " "	— Acuerda pensión a la señora Encarnación Tejerina de Osan.	2572
" " " "	1762 " "	— Acuerda jubilación al Sr. Oreste D. Lovaglio	2572 al 2573
" " " "	1763 " "	— Concede licencia por razones de estudios a la Srta. Doris E. Moya, de Dirección de Patronato y A. Social de Menores	2573
" " " "	1764 " "	— Autoriza transferencias de fondos solicitados por el nombrado Ministerio para reforzar parciales	2573
" " " "	1765 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Justo Pastor Barrionuevo	2573
M. de Gob. N°	1766 " "	— Designa a la Srta. Elena Navamuel y Sr. Guillermo F. Pelayo en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	2573
" " " "	1767 " "	— Autoriza a la Srta. Paulina E. Farrán, encargada de la Oficina del Registro Civil de Tartagal a suscribir un acta de nacimiento de un familiar	2573 al 2574
" " " "	1768 " "	— Declara huésped oficial de la Provincia al Sr. Presidente del Banco de la Nación Argentina Dr. Mario Martínez Casas	2574
M. de A. S. N°	1769 del 12 8 58.	— Deniega el pedido de reajuste interpuesto por la Sra. María Evira T. de Trujillo ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2574
" " " "	1770 " "	— Aprueba jubilación del señor Juan José Traversi	2574
" " " "	1771 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el señor Martín Rodríguez	2574 al 2575
" " " "	1772 " "	— Designa al Director de Hospital del Milagro, Dr. Heraclio Olaiz, para viajar a la ciudad de Córdoba en misión oficial	2575

" " " " 1773 " "	— Declara computables los meses de servicios prestados en la Administración Pública Provincial por el señor Manuel Montes González	2575
" " " " 1774 " "	— Aprueba reajuste de la jubilación otorgada al Sr. Loreto Olarte	2575
" " " " 1775 " "	— Deja establecido que la Sra. Delia Soto se desempeñara como enfermera en el Instituto del Bocio	2575
" " " " 1776 " "	— Aprueba pensión a la señora Rosaura L. de Ibáñez	2575 al 2576
" " " " 1777 " "	— Aprueba reajuste de la jubilación acordada al Sr. Luis Víctor Outes	2576
" " " " 1778 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Beatriz A. de Bernabé, telefonista de la Asistencia Pública	2576
" " " " 1779 del 13/8/58.	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Felisa C. de Zelaya, ordenanza de la Asistencia Pública	2576
" " " " 1780 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Sra. Ana María Velarde de la A. Pública	2576
" " " " 1781 " "	— Designa a la Sra. Regina A. M. de Timo en el Hospital "San Roque" de Embarcación	2576 l 2577
" " " " 1782 " "	— Aprueba reconocimientos de servicios prestados por el Sr. Antonio Vitales	2577
" " " " 1783 " "	— Concede licencia extraordinaria al Sr. Desiderio Pérez de la Asistencia Pública	2577
" " " " 1784 " "	— Designa a las Sras. María Herrera y Esther Rodríguez del Hospital "San Roque" de Embarcación	2577
" " " " 1785 " "	— Concede numerosas licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	2577 al 2578

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 2048 — Expte. Nº 62093—D	2578
Nº 2042 — Expte. Nº 62166—V	2578
Nº 2041 — Expte. Nº 62163—V	2578
Nº 2040 — Expte. Nº 62088—V	2578
Nº 2039 — Expte. Nº 62170—V	2578
Nº 2038 — Expte. Nº 62192—Z	2578
Nº 2037 — Expte. Nº 64006—D	2578
Nº 2036 — Expte. Nº 100604—G	2578
Nº 2035 — Expte. Nº 62169—R	2578 al 2579
Nº 2034 — Expte. Nº 62138—G	2579
Nº 2033 — Expte. Nº 100583—W	2579

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2050 — Solicitado por la Sra. Florinda Santarelli — Expte. Nº 2507—S.	2579
Nº 2027 — Solicitado por el señor Mariano Acosta — Expediente Nº 2729—A	2579
Nº 2025 — Solicitado por el señor Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64243—Z	2579
Nº 1993 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 2647—V	2579
Nº 1992 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2641—V	2579
Nº 1991 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 2508—V	2579
Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.507/54	2579 al 2580
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2580
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M.	2580
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liandro — Expte. Nº 2678—LL.	2580
Nº 2000 — Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. Nº 64215—B	2580
Nº 2010 — Solicitado por José Gavenda, Expte. Nº 2371—G	2580
Nº 2001 — Solicitado por Federico Egen Wedel Jarlsberg Hoppe, Expte. Nº 2317—H	2580

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez.	2580 al 2581
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.	2581
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2581
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2581
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2581
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2581
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2581
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espiritu Salinas	2581

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2052 — Presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nros. 480, 481 y 482.	2581
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2581
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2581
Nº 1934 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 523/58 (DCI) — 2º llamado	2581
Nº 2020 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 476—477.	2581 al 2582
Nº 2021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 478—479.	2582
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65.	2582
Nº 2014 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 473-474-475 adquisición de artículos de ropería.	2582
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 1/59	2582
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2582

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2023 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Kosíner.	2582
Nº 1965 — Banco Nación Argentina vs. Reyes Pío	2582

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	2582
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	2582

Nº 2028	— Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2582
Nº 1655	— María Elena Ruiz de Deiz	2582
Nº 2022	— Francisco García Caballero	2582
Nº 2016	— De Jacoba Luque de Gómez	2582
Nº 2007	— De Modesta Crescencia Castillo de Miao	2583
Nº 2005	— De Eulogio Cabello	2583
Nº 2002	— De Eduardo Luis Lafuente	2583
Nº 1965	— María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2583
Nº 1976	— Julio Bisaga	2583
Nº 1975	— Humberto Cohen	2583
Nº 194	— Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2583
Nº 1971	— José Morillo	2583
Nº 1967	— De Loo San	2583
Nº 1918	— De Juana Pimental de Games o Gamez	2583
Nº 1944	— De Emilio Coronel	2583
Nº 1937	— De Mercedes Chauqui de Fernández	2583
Nº 1921	— De Juan Carlos Maurell	2583
Nº 1917	— De Antonio Ramos Chacon	2583
Nº 1916	— De Benjamín Rafaél Rojas	2583
Nº 1912	— De Abraham Maluk Bachur	2583
Nº 1909	— De Francisco de Paula Alvarez	2583
Nº 1901	— De Víctor Armando Quinteros	2583
Nº 1900	— De Smona López de Silva	2583
Nº 1877	— De Humberto Rinaldo Rizzotti	2583
Nº 1873	— De Florentín Rivera	2583
Nº 1855	— De Juan Antonio Villagrán	2583
Nº 1852	— De María Carmen Sotelo de Giménez	2583
Nº 1851	— De Jacobo Pichara	2583
Nº 1849	— De Candelario Salva	2583
Nº 1845	— De Claudio Vázquez	2583
Nº 1837	— De Atilio Pecci	2583
Nº 1835	— De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2583
Nº 1834	— De Lucía Linares de Cornejo	2583 al 2584
Nº 1821	— De Ramón Arévalo	2584
Nº 1811	— De Merardo Molins	2584
Nº 1810	— De Pedro Sofonía Arrieta	2584
Nº 1809	— De Corcino Andrés Chilo	2584
Nº 1808	— De Pedro Amado Díaz	2584
Nº 1779	— De Josefa Castro de Choque	2584
Nº 1772	— De Máximo D. Astorga	2584
Nº 1771	— De Antonio Notarfrancesco	2584
Nº 1770	— De José Estratón Molina Albarracín	2584
Nº 1762	— De don Munshi Varijama	2584

REMATES JUDICIALES:

Nº 2049	— Juicio Ejecutivo: Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas	2584
Nº 2048	— Juicio Ejecutivo: José Amersse vs. Alberto Abdala	2584
Nº 2047	— Juicio Ejecutivo: Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín	2584
Nº 2046	— Juicio Ejecutivo: G'no Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo	2584
Nº 2042	— Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Grego S. A. vs. Emil o Mulqui	2584
Nº 2006	— Por Martín Leguizamón — Juicio Ejecutivo: Isaac S'mk'n vs. Manuel Manes	2584 al 2585
Nº 2003	— Por Arturo Salvatierra — Juicio Sucesorio de Brigida Soto de Robín	2585
Nº 1987	— Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Longumbardo José	2585
Nº 1982	— Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2585
Nº 1960	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quinta na Augspurg Guillermo vs. Suárez María Lola Qu'roga de ..	2585
Nº 1947	— Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2585
Nº 1946	— Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2585
Nº 1945	— Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio G'mén z	2585
Nº 1935	— Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Ad'fo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia Gon- zález de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2585
Nº 1922	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Cel'na Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2585
Nº 1886	— Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2586
Nº 1875	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2586
Nº 1839	— Por Andrés Ivento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2586

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2045	— Juicio: Zilli Gilberto vs. Chumaciro Fernández Ramón Tomás	2586
Nº 2031	— Juicio: Muro Puectolas Ramón vs. Sandez Víctor Ino Eufemio	2586
Nº 2030	— Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica	2586
Nº 1998	— Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión	2586

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751	— Giner Francisco Martín	2586
---------	--------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1973	— De doña Rosa Martínez de Soruco	2586
Nº 1943	— Juicio: Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2586
Nº 1942	— Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario N'yi Grandon	2586
Nº 1941	— Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2587

Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Ny dia Ay'lon	2587
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma	2587

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2587
---	------

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 2026 — Venta de negocio	2587
----------------------------------	------

SECCION AVISOS

Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de agosto	2587
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA**LEYES****LEY Nº 3179**

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Fijase a partir del 1º de mayo pasado, para todo el personal dependiente de la administración pública provincial, una sobreasignación de cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400.— m/n.), mensuales, con exclusión del personal cuyas asignaciones básicas mensuales superen los cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional (\$ 4.699.— m/n.).

Art. 2º.— Para el personal administrativo a jornal que presta servicios en la administración pública provincial, fijase una sobreasignación diaria de dieciséis pesos moneda nacional (\$ 16.— m/n.).

Art. 3º.— Para el personal docente por hora, dependiente del Instituto de enseñanza del Poder Ejecutivo, fijase una sobreasignación de quince pesos moneda nacional (\$ 15.— m/n.), por hora mensual de cátedra.

Art. 4º.— Modifícase, con anterioridad al 1º de mayo en curso, la escala dispuesta por el artículo 14º del decreto ley Nº 735/57, para la percepción del salario familiar, fijándose para el cónyuge é hijos la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (150.— m/n.) cada uno.

Las bonificaciones por salario familiar se liquidarán a los agentes del Estado cuyas entradas normales y permanente al hogar no sobrepasen los cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 5.400.— m/n.).

Art. 5º.— Déjase establecido que los beneficios dispuestos por la presente ley se liquidarán íntegramente al personal que a la fecha presta servicios y al que ingrese posteriormente a la administración pública provincial, sin deducción de ninguna naturaleza, no considerándose para la percepción del sueldo anual complementario.

Art. 6º.— El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, como asimis-

mo la bonificación por salario familiar dispuesta por el artículo 4º, se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 7º.— Las reparticiones descentralizadas que se mencionan a continuación quedan autorizadas a proceder en igual forma tomando los fondos de sus propios recursos: Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, Caja de Jubilaciones y Pensiones e Instituto Provincial de Seguros.

Art. 8º.— El personal del Poder Legislativo queda excluido de la sobreasignación mensual a que se refiere el artículo 1º.— En cuanto a la liquidación del salario familiar, le es aplicable la disposición de artículo 4º.

Exclúyese de los beneficios de la presente ley el personal del Banco Provincial de Salta y Banco de Préstamos y Asistencia Social, que se encuentra comprendido en régimen especial.

Art. 9º.— El Consejo General de Educación procederá a hacer efectivas las bonificaciones dispuestas por los artículos 1º y 4º en la misma forma que las reparticiones descentralizadas mencionadas en el artículo 8º, considerando las mismas como anticipo a los aumentos futuros, que por cualquier concepto tenga que percibir su personal, con retroactividad al 1º de mayo del año en curso y con cargo de reintegro al hacerse efectivos dichos aumentos.

Art. 10º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

JUAN MARIA BLANC
Vicepresidente 1º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la H. Cámara de Diputados

JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario del H. Senado de la Prov.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Despacho, agosto 14 de 1958

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONESIO GUZMAN

Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERMERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1685—A.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la Manzana 20 B: Sección "K" Ampliación "Villas Las Rosas" en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Provincia, de conformidad a lo que dispone el inciso c) del Art. Nº 2 del Decreto Ley Nº 290 del 17 de octubre de 1956, de la manzana Nº 20B, Circunscripción I. Sección, "K" de Villa Las Rosas de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiación de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia por intermedio de las reparticiones competentes;

Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la manzana que se indica:

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes se hallan en la Dirección de la Vivienda en los res-

pectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por todo ello, y atento a lo informado por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución N° 361 de fecha 6 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la venta en adjudicación directa de las parcelas de propiedad fiscal en la ciudad de Salta, Departamento Capital, "Villas Las Rosas", de conformidad a la Ley N° 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATORIO	CATAST.	SEC.	MANZ.	LOTE	SUP.	PRECIO
ROLDAN, Bautista	37513	K	20 B.	6	162.—	\$ 2.430.—
ARAWAYO, Adolfo	37527	K	20 B.	19	162.—	" 2.430.—
FIGUEROA, Ramón Antonio	37526	K	20 B.	20	162.—	" 2.430.—
MIRAVELLO, Francisco	37524	K	20 B.	22	162.—	" 2.430.—
AMADO, Lucía A.	37523	K	20 B.	23	162.—	" 2.430.—
COSTILLA, Lusa	37549	K	20 B.	52	162.—	" 2.430.—
VARGAS, Sixto Fernández	37568	K	20 B.	57	162.—	" 2.430.—
VILLA, Antonio	37564	K	20 B.	61	162.—	" 2.430.—
HOYOS, Carlos	37561	K	20 B.	64	162.—	" 2.430.—

Art. 2°.— Por Dirección General de Inmuebles, extiéndase a cada adjudicatario una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3°.— El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, F. y Obras Públicas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro
Gustavo Rivetti

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1702—A.
Salta, 7 de Agosto de 1958.
Expediente N° 28.433/58.

Visto la nota cursada por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul de Orán, mediante la cual comunica que la señorita Juliana Zurita, que venía de desempeñándose en reemplazo del Sr. Patricio Laime, que actualmente se encuentra en uso de licencia por servicio Militar, se niega a continuar trabajando; y
CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar una suplente para que preste servicios mientras dure la ausencia del titular del cargo, habiéndose propuesto para ello a la Srta. María Saturnina Ordóñez;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones de la Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, Srta. Juliana Zurita, L. C. N° 3.739.174, a partir del día 14 de julio del año en curso, quien venía desempeñándose interinamente en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Patricio Laime, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar obligatorio. La Srta. Zurita percibía el 50% de los haberes correspondientes a dicho cargo.

Art. 2°.— Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. María Saturnina Ordóñez (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con la percepción del 50% de los haberes, durante el tiempo

comprendido desde el 14 al 31 de julio p.p.d., debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3°.— Designase, con carácter interino, con el goce del 50% de los haberes, a la Srta. María Saturnina Ordóñez (Documentos de Identidad en trámite), Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 1° de agosto del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, Sr. Patricio Laime, que se encuentra cumpliendo con el Servicio Militar obligatorio.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Maist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 1748—G.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el suscripto Gobernador de la Provincia, a los efectos de asistir a la Reunión de Gobernadores de Provincias, convocada por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia, a S. E. el señor Vice-Gobernador, Ingeniero Dn. José D. Guzmán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1749—G.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Expediente N° 7984/58.
Por las presentes actuaciones la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita transferencia dentro del presupuesto que tiene asignado, para cubrir necesidades propias de la Repartición;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese las siguientes transferencias de partidas, dentro del Presupuesto asignado a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

ANEXO D, INCISO XI,
Principal a) 1, OTROS
GASTOS:

Del Parcial 23 "Gtos. Generales a clasificar por inv." \$ 1.166.66

para reforzar en igual importe:
el Parcial 39 "Útiles, libros, impres. y encuad."
Del Parcial 7 "Comunicaciones" " 400.—

para reforzar en igual importe:
el Parcial 38 "Uniformes y equipos" \$ 1.566.66

partidas todas éstas correspondientes al Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 29.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1750—G.

Salta, 8 de Agosto de 1958.
Exptes. N°s. 8476/58, 8478/58 y 8481/58.

Vistas las notas N°s. 2746 del 4/VIII 2748 del 4/VIII y 2752 del 5/VIII, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor José Gaspar Iriarte, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 17 de junio al 24 de julio del año en curso. (Expte. N° 8476/58).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Ramón Díaz, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 5 al 26 de julio del año en curso. (Expte. N° 8478|58).

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor Alejandrino Co-ro, desde el día 7 de julio al 4 de agosto del año en curso en el cargo de Jefe Médico (Inspector Principal) del Personal de Sanidad. (Expte. N° 8481|58).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1751—G.

Salta, 8 de Agosto de 1958.

Expediente N° 8485|58.

Visto, la nota N° 281-M, cursada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 5 del mes y año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones de la señora Yone Ruth Diez Gómez de Saravia, en el cargo de En

cargada de 2da. Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos, a partir del día 16 del presente mes y año.

Art. 2º.— Designase a la señorita María Haydee Otero en el cargo de En cargada de la Oficina del Registro Civil de 2ª Categoría de la localidad de Cerrillos a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1752 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 8302|58

—VISTO, el presente expediente por el que la Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 70.000;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfírase la suma de Setenta mil pesos m/n. (\$ 70.000 m/n.) dentro del Anexo D, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) I, del:

PARCIAL— 6— "Combustibles y lubricantes"	\$ 70.000.—
para reforzar el:	
Parcial 14— "Conservaciones varias"	\$ 53.000.—
Parcial 39— "Útiles, libros, impres. y encuadernación"	" 2.000.—
Parcial 40— "Viáticos y movilidad"	" 15.000.—
	\$ 70.000.—

Partidas correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Provincial — del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 46.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1753 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958.

Expediente N° 8062|58 y 8554|58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Simeón Cardozo, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos, (Pueblo), desde el día 31 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Molinos Pueblo, al señor Joaquín Quiroga, C. 1922 M. I. N° 3.957.543, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1754 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 8465|58

—VISTO, el Memorandum "A" N° 72, elevado por Secretaría General de la Gobernación con fecha 3 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente a quince (15) días de viáticos, y con cargo de rendir cuenta a favor del señor Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador, don Juan Gonzalez Moreno, y chófer de la Secretaría General de la Gobernación don Julio Silva; como así también el anticipo de gastos de combustibles, lubricantes y conservación de vehículo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1755 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 7402|58

—VISTO, el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, presenta factura de \$ 5.863.98 m/n. correspondiente a la cobertura del riego de accidentes de trabajo; perteneciente al Personal de Servicio de esta Secretaría de Estado,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8.,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con 98|100 m/n. (\$ 5.863.98 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la cobertura del riesgo de accidentes de trabajo, perteneciente al personal de servicio del mismo, debiendo imputar este gasto y con cargo de rendir cuenta al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) I, Parcial 35, del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 11.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1756 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 8460|58

—Atento, lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N° 586—C de fecha 1º de Agosto del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 1º de Agosto del presente año, al Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza) don Salvador García de pendiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en razón de haberse comprobado graves faltas en el desempeño de sus funciones, previstas en el art. 10º inc. f) del Reglamento General de esa Repartición.

Art. 2º.— Designase al señor Ramón López, (C. I. N° 8.028), en el cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en reemplazo del señor Salvador García quien fue declarado cesante, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1757—G.

SALTA, 8 de Agosto 1958.

Expediente N° 8477|58.

—ATENTO a lo solicitado por Jefatura

de Policía, en nota N° 2747, de fecha 4 del corriente mes y año;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Declárase vacante a partir del día 23 del mes de Mayo del año en curso, al cargo de Agente de Policía dependiente de Jefatura de Policía, por fallecimiento del titular del mismo don Víctor Vázquez, que se encontraba afectado a la Comisaría de General Güemes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1758 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 8482|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2753, cursada con fecha 5 del mes y año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Suspéndese a partir del día 1° del mes y año en curso, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante don Carlos Amado, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a Jefatura de Policía, y por el término de ocho (8) días, con la obligación, de prestar servicios, en razón de infringir lo dispuesto por el art. 1162 inciso 5°, del Reglamento General de Policía, dejando el mismo huir a un detenido que conducía desde la ciudad de Tagal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1759 G.

SALTA, Agosto 8 de 1958

Expediente N° 8468|58

—VISTA la nota N° 2744 de fecha 5 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Designase al señor Arturo Norberto Bepre, C. 1920, M. I. N° 3.451.876, D. M. N° 54, en el cargo de Oficial Inspector de Policía del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Manuel Olver Maurín y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1760 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958

Expte. N° 1009|58 H (N° 842|58 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 29 J. de la Caja de Jubilaciones

nes y Pensiones de la Provincia, por la que se deniega la devolución de aportes solicitada por don Edmundo Fabiano Henchos; y

Atento a que se encuentra probado que el peticionante fué declarado cesante por razones que le son imputables; a lo prescripto en el artículo 66° del decreto ley N° 77|56, modificado por decreto ley 581|57 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado corriente a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 29 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Denegar el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja, por el señor Edmundo Fabiano Henchos M. I. N° 3.905.391, por no encontrarse el mismo comprendido en las disposiciones del artículo 66° del decreto ley N° 77|56 modificado por decreto ley N° 581|57”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1761 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958

Expte. N° 1025|0|58 (N° 2146|58 y 3300|55 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 43 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la pensión solicitada por doña Encarnación Tejerina de Osán, en concurrencia con sus hijas menores Gloria Margarita y Olinda María Osán, en su carácter de viuda e hijas del afiliado fallecido don Zeferino Osán; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado con la documentación respectiva el fallecimiento del causante ocurrido el día 10 de Abril de 1957, en el ejercicio de su empleo cuando contaba 13 años, 2 meses y 19 días de servicios, como también los vínculos de parentesco que lo unían con las peticionantes;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fs. 10|16, a 12|18 a lo dispuesto en artículos 31 ins. a), 34, 37 55 a 58 63, 88 y 89 del decreto ley N° 77|56, y al dictámen producido en Fiscalía de Estado corriente a fs. 16|82,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 43 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Acordar a la señora Encarnación Tejerina de Osán M. I. N° 1.261.871, en concurrencia con sus hijas Gloria Margarita y Olinda María Osán, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del decreto ley N° 77|56, en sus carácter de cónyuge superviviente y hijas solteras del afiliado fallecido, don Rogelio Zeferino Osán, con un haber de pensión mensual de \$ 526.48 m/n. (Quinientos veintiseis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del exunto.

Art. 2°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto N° 10.091 del 22 de Octubre de 1957, condicionado su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Benisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de Lopez

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1762 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958

Expte. N° 1012|58 (N° 2117|55, 1000|50, y 2000|50 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 24 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Oreste Dario Lovaglio; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el 29 de Noviembre de 1950, fecha en que cesó el servicio por razones que, de acuerdo al decreto ley N° 77|56, no le son imputables, el peticionante contaba 50 años, 5 meses y 19 días de edad y 20 años, 11 meses y 9 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 17|50 a 19|52, a lo dispuesto en artículos 1, 2, 3, 6 y 8 20, del decreto ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley N° 1041|49 y en artículos 30, 34, 36, 44 a 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del decreto ley 77|56, y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 23|56,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 24 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— Aceptar que el señor Oreste Dario Lovaglio abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del quince (15%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 4.600.11 m/n. (Cuatro mil seiscientos pesos con once centavos moneda nacional); en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2°.— Acordar al ex-Oficial 6°, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Oreste Dario Lovaglio, Mat. Ind. N° 814.913, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.595.25 m/n. (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3°.— Requerir de las Cajas que se mencionan a continuación los siguientes cargos:

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado
\$ 7.536.01 m/n. (Sete mil quinientos treinta y seis pesos con un centavo moneda nacional), por cargo del artículo 20 del decreto ley nacional N° 9316/46".

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles
\$ 10.054.80 m/n. (Diez mil cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente.

Art. 4°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto N° 10.891, del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1763 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958
—VISTO la nota cursada por la señorita Doris E. Moya, mediante la cual solicita la concesión de licencia por estudio en razón de tener que rendir examen en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde";

Atento al informe emitido por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense siete (7) días de licencia por razones de estudios, a partir del día 8 de Agosto del año en curso, a la señorita Doris E. Moya, Auxiliar 5° de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, conforme a lo establecido en el artículo 133° del decreto ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1764 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958
Expediente N° 28.249/58
—VISTO este expediente por el cual la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita se disponga la transferencia de fondos de diversas partidas del Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, para reforzar parciales del mismo Anexo, Inciso y Principal que se encuentran agotados; y

—CONSIDERANDO:

Que las transferencias solicitadas se encuadran en las disposiciones del art. 1° de la Resolución N° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, conferidas por decreto ley N° 753/58;

Que las partidas de las cuales deberá tomarse los fondos para reforzar los parciales indicados, se encuentran a la fecha con saldos suficientes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase la transferencia de fondos solicitados por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dentro del Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, de la ley de presupuesto en vigencia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. I, Otros Gastos Ppal. a) 1:
Del parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" \$ 500.000.—
Para reforzar el:
Parc. 38 "Uniformes y Equipos" " 500.000.—

Anexo E, Inc. I, Otros Gastos Ppal. b) 1:
Del parc. 4 "Elementos bibliotecarios y Museos" " 10.000.—
Del parc. 11 "Máquinas mot. y herram." " 10.000.—
Del parc. 14 "Materiales para constr." " 30.000.—
Del parc. 16 "Menaje y Bazar" " 30.000.—
\$ 80.000.—

Para reforzar los siguientes parciales:
Parc. 1 "Adquisiciones varias" " 15.000.—
Parc. 10 "Máquinas de Oficinas" " 45.000.—
Parc. 12 "Máq. de Lim. pieza" " 10.000.—
Parc. 13 "Materiales y materias primas" " 10.000.—
\$ 80.000.—

Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1765 A.

SALTA, Agosto 11 de 1958.
Expte. N° 1011E/58 (N° 1369/55, 3925/55 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 23 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Justo Pastor Barrionuevo; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 31 de Mayo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 49 años y 6 días de edad y 20 años, 6 meses y 21 días de servicios;

Atento al cargo, cómputo, cuadro jubilatorio e informes de fs. 19/22 a 22/25 a lo dispuesto en artículos 18 y 20 36, 45, 46, 48, 88 y 89 del decreto ley N° 77/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 26/29.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 23 J. de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Justo Pastor Barrionuevo en la Policía de la Provincia durante Siete (7) años, ocho (8) meses y ocho (8) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 923.86 m/n. (Novecientos veintitres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley N° 77/56, cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2°.— Acordar al Cabo de Policía de San Lorenzo, don Justo Pastor Barrionuevo Mat. Ind. N° 3.488.498, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley N° 77/56 con una haber jubilatorio básico mensual de \$ 773.42 m/n. (Setecientos setenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado decreto ley.

Art. 3°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto N° 10.891, del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1766 G.

SALTA, Agosto 11 de 1958
—VISTAS las vacantes existentes, y siendo necesario designar personal administrativo en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a efecto de no entorpecer el normal desarrollo en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Designase auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", al señor Guillermo Félix Pe layo, C. 1900, M. I. N° 168.998, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2°.— Designase auxiliar 5° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la señorita Elena Nava muel, C. 1940 L. C. N° 78.908, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 1767 G.

SALTA, Agosto 11 de 1958
Expediente N° 8474/58
—VISTO, el presente expediente por

el cual la Dirección General del Registro Civil, solicita se autorice a la señora Paulina Escolástica Farfán, auxiliar del Registro Civil de la ciudad de Tartagal, para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de esa oficina; y atento a que dicha solicitud se encuentra dentro de las disposiciones previstas por los arts. 29º, y 70º de la ley Nº 251 y "Manual de Instrucciones" respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la señorita Paulina Escolástica Farfán, Auxiliar del Registro Civil de la ciudad de Tartagal (Departamento San Martín), para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la misma Oficina.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. & L. Pública.

DECRETO Nº 1768 G.

SALTA, Agosto 11 de 1958

—Debiendo arribar a esta ciudad el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, Dr. Mario Martínez Casas y atento lo solicitado en memorandum 'A' Nº 73, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta, y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, Dr. Mario Martínez Casas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO Nº 1769 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958

Expte. Nº 1010/T/58 (Nº 2669/52 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 21 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se deniega el reajuste solicitado por doña María Elvira Ten de Trujillo, sobre la jubilación ordinaria anticipada que que le fuera acordada de conformidad a las disposiciones de la ley 1341/51, por decretos Nºs. 4255/53 y 14011/55, con la computación de servicios prestados con posterioridad en el Banco Provincial de Salta, durante los años 1954 a 1957; y

CONSIDERANDO:

Que al 28 de Febrero de 1957, fecha en que cesó en los nuevos servicios, la petitorante contaba 40 años de servicios exigidos para tener derecho al beneficio del decreto ley 77/56,

Atento a los informes de fs. 37 y 38, a lo establecido en los artículos 30, 83, 88 y 89 del decreto ley 77/56, y al dic-

támen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 41,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 21 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Denegar el pedido de reajuste interpuesto ante esta Caja por la señora María Elvira Ten de Trujillo, Libreta Cívica Nº 9.478.936, por no en contrarse la misma encuadrada en las disposiciones del artículo 30 primera parte del decreto ley Nº 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1770 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958

Expte. Nº 1014/T/58 (Nº 887/56 y 663/58 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 32 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Juan José Traversi; y

—CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se establece que al 10 de Setiembre de 1957, fecha en que dejó el servicio por renuncia, el peticionante contaba 60 años, 5 meses y 10 días de edad y 21 años 6 meses y 14 días de servicios que, con la compensación de 5 años, 5 meses y 10 días del excedente de edad para aumentar dos años, 8 meses y 20 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 24 años 3 meses y 4 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 20/39 a 24/42, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 10 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por ley Nº 1041/49, en artículos 30, 34, a 36, 51 72, 88 y 89 del decreto ley Nº 77/56, y al artículo 37 del decreto Reglamentario Nº 2831/56 y al dictámen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fs. 28/46,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 32 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Aceptar que el señor Juan José Traversi, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del quince (15%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 2.026.42 m/n. (Dos mil veintiseis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, formulado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy.

Art. 2º.— Acordar al ex-Interventor Municipal de Tartagal, don Juan Jo-

sé Traversi Mat. Ind Nº 3.964.896, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley Nº 7/56, con la computación de servicios reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 993.83 m/n. (Novecientos noventa y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.00 m/n (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado decreto ley.

Art. 3º.— Requerir del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy el ingreso de \$ 2.026.42 m/n. (Dos mil veintiseis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional) por cargo del art. 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46.

Art. 4º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
Belisario Castro

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. & L. Pública.

DECRETO Nº 1771 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958

Expte. Nº 1013/R/58 (Nº 3766/55 y 664/58 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 22 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Martín Rodríguez; y

—CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende de que al 31 de Mayo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 63 años, 5 meses y 5 días de edad y 20 años, 11 meses y 20 días de servicios que, con la compensación de 8 años, 5 meses y 5 días del excedente de edad para aumentar 4 años, 2 meses y 17 días de servicios, se transforman en 55 años, de edad y 25 años, 2 meses y 7 días de servicios;

Atento a los cargos cómputos de cuadro jubilatorio e informes de fs. 19/45 a 23/49 a lo prescripto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobada por ley 1041/49, en artículos 30, 34, a 36, 51 72, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y en artículo 37 del decreto Reglamentario Nº 2831/56, y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 28/54;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 22 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Martín Rodríguez en la Policía de la Provincia, durante 8 (ocho) meses y 1 (un) día, y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y, al patronal, por la suma de \$ 96.40 m/n. (Noventa y seis pesos con

cuarenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— Aceptar que el señor Martín Rodríguez, abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 468.91 m/n. (Cuatrocientos sesenta y ocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional) formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley Nacional Nº 9316/46.

Art. 3º.— Acordar al Ordenanza de la Escuela Remedios Escala de San Martín, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señor Martín Rodríguez, Mat. Ind. Nº 3.869.293 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley Nº 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 592.85 m/n. (Quinientos noventa y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional con más la bonificación de \$ 200.— Doscientos pesos moneda nacional) es tablecida por el artículo 34 del decreto ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.990.21 m/n. (Un mil novecientos noventa pesos con veintinueve centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46.

Art. 5º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto Nº 10.891, del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo.
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1772 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958

—VISTO el Memorandum Nº 123 del Ministerio del rubro, por el que se ha dispuesto designar en Comisión al doctor Heraclio Olaiz Director del Hospital del Señor del Milagro, para que viaje a la ciudad de Córdoba el día 10 del cte. por el término de cuatro (4) días, con el objeto de interiorizarse de la organización hospitalaria de dicha Provincia y considerar su aplicación en ésta en oportunidad de la habilitación del Policlínico Regional "San Bernardo" de esta Capital.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en Comisión al doctor Heraclio Olaiz, Director del Hospital del Señor del Milagro, para que viaje a la ciudad de Córdoba el día 10 del corriente mes, por el término de cuatro (4) días, con el objeto de interiorizarse

de la organización hospitalaria que rige en esta Provincia y considerar su aplicación en ésta, en oportunidad de la habilitación del Policlínico Regional "San Bernardo" de esta capital.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1773 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958

Expte. Nº 1017/M/58 (Nº 3701/57 de la Caja de J. y P. de la Provincia).
—VISTO en este expediente la Resolución Nº 16 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que los servicios prestados en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por don Manuel Montes, son declarados computables para la jubilación que éste solicitó ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, por expediente Nº 679.823 iniciado el 1º de Junio de 1954;

Atento al cómputo e informes de fs. 13; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley Nº 1041/49 y al dictamen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fs. 16,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 16 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por el decreto ley nacional Nº 9316/46 nueve (9) meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Manuel Montes González, Ced. Identidad Nº 538.660, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º.— Establecer en \$ 3.923.32 m/n. (Tres mil novecientos veintitres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, y artículo 5º de la ley Nº 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1774 A.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Expte. Nº 1019—58 (Nº 1261/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
—VISTO en este expediente la Resolución Nº 16 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se resolvió la jubilación otorgada a don Loreto Olarte por Decreto Nº 12.195/54, con la computación de 4

meses de servicios (del 1º de agosto al 30 de noviembre de 1954) no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo, y 2 años, 10 meses y 16 días (del 1º de marzo de 1955 al 16 de enero de 1953) prestados posteriormente por haber vuelto al servicio;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fs. 37 a 40; a lo dispuesto en artículos 30, 34, 36, 49, 28 y 29 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fs. 43,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 47—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio del año 1953, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— REAJUSTAR el haber básico mensual de la jubilación otorgada por Decreto Nº 12.195, de fecha 3 de noviembre de 1954, al señor LORETO OLARTE Matr. Ind. Nº 3.845.916 en la suma de \$ 717.52 m/n. (Setecientos diecisiete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley Nº 77/56. El presente reajuste ha sido acordado en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 20".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1775—A.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Expte. Nº 27.742/58.

—VISTO en este expediente la nota enviada por el Director del Instituto del Bocio, mediante la cual solicita la designación de la Srta. Stella Lucrecia Frissia, en la categoría de Auxiliar Principal, Caba Enfermera del mencionado establecimiento; atento a las necesidades del servicio y a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que a partir del día 1º de agosto del año en curso, la Srta. De la Soto, actual Auxiliar Principal —Caba Enfermera del Instituto del Bocio—, se desempeñará como Enfermera del citado establecimiento y en la categoría de Auxiliar 3º; vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase Auxiliar Principal, Caba Enfermera del Instituto del Bocio, a la Señora Stella Lucrecia Frissia, L. C. Nº 1.630.306, a partir del día 1º de agosto en curso, en la vacante dejada por la Srta. De la Soto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1776-A.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Expte. Nº 1033—I—1958 (Nº 1929/58 y 793/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 51— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se otorga la pensión

solicitada por doña Rosaura Lazarte de Ibañez en concurrencia con su hija Milagro Ibañez, en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido don Pedro Ibañez; y
CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 25 de noviembre de 1957 y los vínculos de parentesco que lo unían a los pensionados,

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 9/34 a 11/36, a lo prescripto en artículos 55 inc. a), 56 a 53, 63, 83 y 89 de Decreto Ley 7/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, ocurrido a fojas 15/44,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 54—J. I.— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACCORDAR a la señora Rosaura Lazarte de Ibañez en concurrencia con su hija Milagro Ibañez, el beneficio de pensión que es tabe en el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 7/56, en sus carácter de cónyuge superviviente e hija soltera del jubilado fallecido don Pedro Ibañez, con un haber de pensión mensual de \$ 600.00 m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del señor Ibañez.”

“Art. 2º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1777—A.
 SALTA, Agosto 12 de 1958.
 Expte. N° 1022—0/53 (N° 2278/53, 2666/47, 129/47, 1774/51, 3449/52 y 1142/56, 2390/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 62—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta la jubilación otorgada por don Luis Víctor Outes por Decreto N° 667/50, con la computación de 6 meses de servicios no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo y 1 año, 5 meses y 4 días desempeñados posteriormente por haber vuelto al servicio;

Atento a cargo nuevo cuadro jubilatorio e informes de fs. 7/67 a 10/170; a lo dispuesto en artículos 8 a 21, 28, 29, 34, 49, 88 y 89 del Decreto Ley N° 7/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 14/174, El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 62—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio de 1958 cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— REAJUSTAR el haber básico de la jubilación acordada mediante Decreto N° 667, de fecha 11 de mayo de 1951, al señor Luis Víctor Outes, en la suma de \$ 2.389.00 m/n. (Dos mil trescientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios; teniéndose en cuenta el mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 96 y 97 (Expediente N° 2666/47)”.

“Art. 2º — FORMULAR cargos al señor Outes y al patronal, por los sumas de \$ 5.463.16 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos

con dieciséis centavos moneda nacional) y \$ 3.831.26 m/n. (Tres mil ochocientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula por partes no realizadas oportunamente por servicios prestados por el recurrente como Jefe de Minas y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 7/56”.

“Art. 3º.— CONTADURIA de la Reparación proceda a unificar los cargos que el Señor Outes tiene en esta Caja, más el de \$ 5.463.16 m/n. (Cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con dieciséis centavos moneda nacional) formados en el artículo anterior, por el concepto expresado en el mismo a amortizar mediante mensualidades de 25% (veinticinco por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1778—A.
 SALTA, Agosto 13 de 1958.
 Expte. N° 28.526/58.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida a Srta. Thelma Fortuna, Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicios y para mantener normalmente el funcionamiento del citado establecimiento, se hace necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, habiéndose propuesto para tal fin, a la Sra. Beatriz Aveleda de Bernabé;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Beatriz Aveleda de Bernabé, en la categoría de Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 15 de julio hasta el 5 de agosto del año en curso en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Thelma Fortuna, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 6 de agosto del año en curso, con carácter interino Auxiliar 1º, Telefonista de la Asistencia Pública, a la señora Beatriz Aveleda de Bernabé (Documentos de Identidad en trámite) mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo, Srta. Thelma Fortuna, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá imputación al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1779—A.
 SALTA, Agosto 13 de 1958.
 Expte. N° 28.528/58.

—VISTO la suplencia realizada por la señora Felisa Calderón de Zeava, quien se desempeñó en reemplazo del Sr. Maximiano Humano que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Felisa Calderón de Zeava, en la categoría de Auxiliar 2º, Ordenanza de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el día 28/7/53 hasta el 18/8/53, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Maximiano Humano, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:
 LINA BIANCHI DE LOPEZ
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1780—A.
 SALTA, Agosto 13 de 1958.
 Expte. N° 28.353/58.

—VISTO el informe emitido por el Jefe del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, mediante el cual comunica que habiendo gozado de licencia reglamentaria el señor Damán Molina, se desempeñó en su reemplazo la señorita Ana María Velarde;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio de Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Ana María Velarde, en la categoría de Auxiliar 2º, Aux. de Laboratorio de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 6 de junio hasta el 30 de mismo mes, inclusive, en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Damián Molina, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN

Belisario Castro

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1781—A.
 SALTA, Agosto 13 de 1958.
 Expte. N° 28.420/58.

—VISTA estas actuaciones relacionadas con la designación de la señora Regina Adela Merdines de Tino, como Auxiliar 5º del Hospital “San Roque” de Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades del servicio se hace necesario efectuar dicho nombramiento a los efectos de mantener el normal funcionamiento del citado nosocomio;

Por ello, y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señora Regina Adela Merdines de Timó, L. C. N° 1.619.608— Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación— a partir de la fecha en que comence a prestar servicios y en las funciones que el Director del citado nosocomio le asignará.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1782-A.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

Expte. N° 1624/V.58 (648/56 y 15/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 45/J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Antonio Vitale; y

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones se desprende que al 31 de mayo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 60 años, 5 meses y 7 días de edad y 24 años 9 meses y 5 días de servicios que con la compensación de 5 años 5 meses y 7 días del excedente de edad para aumentar 2 años, 8 meses y 18 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 27 años, 5 meses y 23 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 22/34 a 29/41; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6, 8 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 18 a 20, 30, 34 a 36, 45, 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en el artículo 37 del Decreto 2831/53 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 33/46,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 45/J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Antonio Vitale en las siguientes Reparticiones:

“MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA: Tres (3) Años y Un (1) Mes y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 648.00 m/n. (Seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional) respectivamente.”

“MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES: Siete (7) Años y Dos (2) Meses y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 2.152.— m/n. (Dos mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional) a cada uno de ellos.”

“Cargos éstos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, y re-

amarse la parte que corresponde a los patronales.”

“Art. 2º.— ACEPTAR que el señor Antonio Vitale adione a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 44.64 m/n. Noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional en concepto de cargo previo, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.”

“Art. 3º.— ACCORDAR al Oficial Inspector de Póliza, de Campaña, don Antonio Vitale, Mat. Ind. N° 7.31.978, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 609.93 m/n. (Ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.”

“Art. 4º.— DEJAR establecido que una vez otorgado el beneficio, deberán girarse a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos los servicios reconocidos por la misma, a fin de que se formule el cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.”

“Art. 5º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su ampliación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1783-A.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

Expte. N° 28.582/53.

—VISTO el pedido interpuesto por el Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, Sr. Desiderio Pérez, referente a la concesión de tres meses de licencia extraordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones de fuerza mayor invocadas por el recurrente, debe darse lugar a lo solicitado y para mantener el normal funcionamiento del citado Servicio, deberá designarse al Sr. Antonio Nolasco quien se desempeñará mientras dure la ausencia del titular;

Por lo y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 28 de julio del año en curso, al Auxiliar 1º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, Sr. Desiderio Pérez; de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por el señor Antonio Nolasco —L. E. N° 8.877.051, en la categoría de Auxiliar 2º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 28 de julio hasta el 5 de agosto, inclusive, del año en curso.

Art. 3º.— Designase, con carácter interino, a partir del día 6 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria con goce de sueldo del titular, Sr. Desiderio Pérez, al señor Antonio Nolasco —L. E. N° 3.877.051— en la categoría de Auxiliar 2º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1; lo referente al Art. 3º, al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1784-A.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

—VISTO el Memorandum N° 94 producido por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual solicita la designación de las señoritas María Herrera y Esther Rodríguez, como Enfermera y Mucama, respectivamente del Hospital "San Roque" de Embarcación; y

CONSIDERANDO: Que por razones de servicios y a los efectos de mantener el normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace necesario efectuar tales nombramientos;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señorita María Herrera (Documento en trámite) Auxiliar 3º— Enfermera del Hospital "San Roque" de Embarcación— a contar desde el día 1º de agosto en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Designase a la señorita Esther Rodríguez —Auxiliar 5º— Mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación— a contar desde el día 1º de agosto en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E— Inciso I, Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1785-A.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

—VISTO los certificados de licencias por enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P|Ejec.
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 21 de abril p.pdo., a la Auxiliar 5º— Mucama del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres— señora Esther López de Marín —L. C. N° 9.431.773— de conformidad al Art. 24º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 26 de abril p.pdo. a la Auxiliar 5º— Mucama del Hospital de El Galpón— señora Verónica G. M. de Rivadeneira— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 15 de mayo p.pdo. a la Auxiliar Principal— Partera del Moñino— señora Socorro R. de Pastrana —L. C. N° 1.637.135— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley n° 622/57.

Art. 4º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 2 de junio ppdo. a la Auxiliar 2º —Enfermera del Instituto del Botic— señora Amoros a T. de Abud— L. C. N° 1.629.698— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 5º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 2 de junio ppdo. a la Auxiliar 3º —Auxiliar del Fichero de la Asistencia Pública— señora Constancia de Figueroa —L. C. N° 3.026.37— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 6º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 5 de junio ppdo. a la Auxiliar 4º —Coquera del Hospital del "Señor del Milagro" señora Nariza P. de Ramos —L. C. N° 3.028.810, de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 7º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 5 de junio ppdo. a la Auxiliar 2º —Enfermera del Hospital del "Milagro" señora Agustina de Erarú —L. C. N° 0.976.465— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 8º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 1º de junio ppdo. a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro" señora Dra. Villagra — L. C. N° 1.630.247, de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 9º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 13 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro" señora Santos González —L. C. N° 9.497.665— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 10.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 18 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro" señora AMALTA de PARRAGA —L. C. N° 9.497.192— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 19 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º —Enfermera del Barrio 20 de Febrero— señora Ramona R. de Cruz —L. C. N° 1.257.583— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencias por maternidad, con anterioridad al 19 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º —Coquera del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres— señora Eufemia Fabián —L. C. N° 9.495.06— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 13 — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencias por maternidad, con anterioridad al 19 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º —Mucama— señora Emma del C. Rojas —C. I. N° 93.974— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 14.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 21 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro" señora Teodora R. de Arias —L. C. N° 9.493.534— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 15 — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 22 de junio ppdo. a la Auxiliar 4º —Lavandera— del Hospital del "Señor del Milagro" señora Audeina R. de Flores —L. C. N° 9.491.854— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 16.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 19 de junio ppdo. a la Auxiliar 4º, señora Eleva T. de Barabarrán —L. C. N° 1.687.672— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 17.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 8 de junio ppdo. a la Dra. Ana María Villa de Figo —L. C. N° 5.029.818— de conformidad al Art. 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 18.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al 16 de junio ppdo. a la Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología, señora Blanca A. de Portel —L. C. N° 1.577.691— de conformidad al Artículo 24 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 203 — Expte. N° 62.093—D.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2042 — Expte. N° 62.176—V.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2041 — Expte. N° 62.173—V.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2040 — Expte. N° 62.088—R.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone

declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2029 — Expte. N° 62.170—D.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2038 — Expte. N° 62.192—Z.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2037 — Expte. N° 64.006—D.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2026 — Expte. N° 100.604—G.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.
e) 19/8/58.

Nº 2035 — Expte. N° 62.169—R.—
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que re

sulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/53.

N° 2034 — Expte. N° 62.188—G.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto cit., tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

N° 2035 — Expte. N° 100.583—W.
Salta, 16 de Julio de 1958.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha vuelva para su Archivo.— Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8/58.

EDICTOS DE MINAS

N° 2050 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Florinda Santarini, en expediente número 2577—S, el día diecisiete de Abril de 1957, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del kilómetro 1577 del F. C. G. B., se miden 907 metros Az. 29°30' para llegar al punto de partida que a su vez queda determinada por las siguientes visuales: Al C° Guanacuzco Az. 55°, al C° Arizaro Az. 76° y al C° Aracar Az. 346; desde el P. P. se miden 5.000 mts. Az. 55°, 4.000 mts. Az. 325°, 5.000 mts. Az. 235° y por último 4.000 mts. Az. 145° cerrando así la superficie solicitada, la cual resulta superpuesta en 12 hectáreas, aproximadamente al cateo expte. N° 62.131—T—55 y al punto de extracción de la muestra de la mina "Eólica" (Expte. N° 64228—M—56).— A lo que se proveyó.— Salta, 6 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 19 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 20/8 al 29/8/58.

N° 2027 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de Hierro (Hematita), mina denominada "Javier", ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Mariano Acosta en expediente número 2729—A, el día veinticuatro de Marzo de 1958, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída de un punto situado en la Quebrada E. Tunal, a una distancia directa de 1.455 mts. con un azimut de 203° desde el punto amojonado que indica la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchomé.— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina se encuentra dentro del cateo N° 64.119—S—56, de propiedad del mismo interesado.— Se trata de un yacimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 5 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 19/8, 28/8 y 8/9/58.

N° 2025 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.248—Z el día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se miden 2.000 mts. al O., luego 10.000 al N. 2.000 metros al E. y finalmente 10.000 metros al S. cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de piedra pomez denominada "Martha" que se tramita en expediente número 1656—L—49.— A lo que se proveyó Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19/8 al 19/9/58.

N° 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se descri-

be en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 3500 mts. 0°, 5000 mts. 270° 0°, 4000 mts. 180° 0°, 5000 mts. 90° 0° y 590 mts. 0°.— La zona solicitada se superpone en 1774 hectáreas a, proxímadamente a los cateos expedientes números 62.127/V/55, 100656/G/54, 62.034/B/55 y 62.036/B/55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13 al 27/8/58

N° 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o catar sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641V el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Cachifal, desde ahí 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 270°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2282/M/56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13 al 27/8/58

N° 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2538V el día diecisiete de abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Carreratas — Desde este al punto de partida 2000 mts. 90° — Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así la zona solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros permisos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/8 al 27/8/58

N° 1963 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec-

litas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en expediente número 100.507/54, el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repongas.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 1118 al 25/8/58.

Nº 1969 — Permiso de solicitud para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Ascencio en expediente número 64.167-A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360º al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90º de C. a D. 5.000 metros y 180º y de D. a A. o sea al punto de partida 4.000 metros y 270º, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 1218 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Meréndiz Grau en expediente número 64.168-M, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veintisiete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanaquero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra indicador del punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90º al pun-

to B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180º; de C. a D. 4.000 metros y 270º y de D. a A. 5.000 metros y 360º, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 1218 al 26/8/58.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Llimas de Liendo en Expediente Número 2578-LI, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre, la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal recorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este, por el centro del lecho de la quebrada La Yesera, de la terminación de ésta reción empezará la cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte, de este punto medir 10.000 metros con dirección Este, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de este punto medir 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cerrar de la diagonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la restauración de mineral de cobre expte. 2594-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1218 al 26/8/58.

Nº 2000 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barbera, en expediente número 64.21E-B, el día veintisiete de Agosto de 1956, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón-

gase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 1418 al 28/8/58.

Nº 2310 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en Expediente Número 2371-G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100º; Azufrera de Pastos Grandes 232º y a Macón 232º; desde donde se miden 60 mts. 53º para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de julio de 1958.— Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley Nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 1418 al 28/8/58

Nº 2001 — Solicitud de permiso para explotación o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egóri Wedel Jarlsberg Hoppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincida con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. Nº 1231-W-41, "Alejandro", expediente Nº 1233-W/41 y "Vicuña", expediente Nº 1237-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 1418 al 28/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2004 — RFF: Expte. Nº 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALES DE MARTINEZ s. r. p. 124/2 —

EDICTO CITATORIO

—A. los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Saulcs Martínez y

Mercedes Gonzáles de Martínez, tiene solicitada el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,5 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro N° 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 16/8 al 29/8/58.

N° 2017 — REF: Expte. N° 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE. Secretario.
e) 14 al 28/8/58.

N° 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. p. 123/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0549,90 Has. del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 423, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
SALTA
Fernando Zilveti Arce, Enc. R. Aguas.
e) 13 al 27/8/58.

N° 1981 — REF: Expte. N° 4073/49.— SANTOS MARTINEZ s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO PEREZ s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del

inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espíritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro N° 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1980 — Expte. 3027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
N° 2052 — LICITACIONES PUBLICAS YS.
480, 481 y 482

Por el término de CINCO días corridos a contar del día 20 de Agosto del corriente año, lázase a Licitaciones Públicas YS. N° 480, 481 y 482, para la adquisición de ladrillos, pinturas, mosaicos y zócalos, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 9 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto.
Administrador del Yacimiento Norte
e) 20/8/58 al 26/8/58

N° 1950 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la contratación de la Obra N° 593: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtrante—Acueducto — Tanque H° A° 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975,10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 50.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S.— San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 8 al 29/8/58.

N° 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra N° 496: Obras de Saneamiento Urbano—Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Milón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S.— San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

N° 1934 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 523/58 (DCI) — 2° LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones é Instalaciones, Avda. Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sito en Caseros 527, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones é Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

e) 7 al 21/8/58.

N° 2020 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. N° 476 y 477

— "Por el término de CINCO días corridos a contar del día 16 de Agosto del corriente año, lázase a Licitación Públicas YS. N° 476 y 477, para la adquisición de madera de cedro y repuestos para baterías, cuyas aperturas se efectuarán el día 2 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y.P.F del Norte, Campamento

Vespucio — Salta — donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".
Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18 al 21/8/58.

Nº 2021 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 478 y 479
"Por el término de CINCO días corridos a contar de día 18 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 478 y 479, para la adquisición de pintura, y herramientas varias, respectivamente, cuyas aperturas, se efectuarán el día 5 de setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de condiciones y demás datos al respecto".
Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18/8 al 21/8/58.

Nº 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 65
Expte. Nº 28.813/58.

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados accoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desnatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrifuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Oavarría (P. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Ríos), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Ríos), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela Agrícola de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974—2º Piso (Of. Nº 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración
EL DIRECTOR GENERAL
e) 18 al 21/8/58.

Nº 2014 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 473, 474 y 475.
"Por el término de cinco días corridos a contar del día 14 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nos. 473, 474 y 475, para la adquisición de repuestos para topadora Caterpillar D-8, y llaves tipo "Bilingua" y "Walco", cuyas aperturas se efectuarán el día 29 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de condiciones y demás datos al respecto".
ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.
e) 14 al 21/8/58.

Nº 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL. — Expte. Nº 880/58.
Llámase a Licitación Pública Nº 159, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 14 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — sita en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
Las necesidades del presente llamado se refiere a "Alimentos, en General". — El Director de Administración.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.
HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.
e) 13/8 al 27/8/58.

Nº 1972 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Eléctromecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta. La Administración General.
SALTA, Agosto de 1958.
e) 12/8 al 21/8/58.

REMA TE ADMINISTRATIVO

Nº 2023 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
El día 26 de Agosto de 1958, a horas 11.30, en el local de la calle Pellegrini Nº 351, de esta ciudad, vendé en Pública Subasta, los bienes que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan:
1º) Una voiturette marca "Chrysler", modelo 19.9, con motor de 6 cilindros y aproximadamente 60 H.P. Nº M. 110.145. Camión de mala mal estado; equipada con cuatro ruedas medida 600 x 16 en buen estado y una rueda armada de auxilio en mal estado. — Chapa patente municipal de la Provincia de Salta por el año 1957 Nº 1.833. — Equipada con frenos hidráulicos; unidad en funcionamiento. Base \$ 33.000.—
2º) Una "Hormigonera" marca "Sabatini", tipo A, de voto, a volante, para una capacidad de 150 lts. Chasis de hierro, con dos ruedas metálicas y lanza de arrastre. Equipada con motor a explosión; a nafta, marca "Bernardo" Nº 436.088, tipo WO, de un cilindro vertical, cuatro tiempos, 2 H.P. y 9.0 r. p. m. BASE \$ 9.000.—
3º) Un acoplado marca "El Gauchito", Nº 0658/1, con caja metálica de 2.00 x 1.30 x 0.55 m. de alto, montado sobre un eje metálico con eásticos y rodados 650 x 16, simple, en mal estado y lanza de arrastre. Capacidad de carga 600 Kgs. Inscrito en la Municipalidad de Salta bajo el Nº 1954, faltan chapas patente. BASE \$ 3.000.—
Estos bienes pertenecientes a la firma Francisco Kosiner se encuentran en el domicilio donde se realizará la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el 20% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 3 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 18/8 al 20/8/58.

Nº 1965 — Por: MANUEL CESAR MICHEL — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ACREEDOR PRENDARIO LEY 12.962 — REYES, PIO.
Rematará: El día 22 de agosto de 1958, a horas 10.30 en la sucursal del Banco, en S. R. N. Orán.
Una Hoja de Eléctrica Comercial, 4 puertas, marca "Maderera Argentina" Nº 15653, modelo A-45 mueble de madera, completamente equipada, que se encuentra en poder de señor Pío Reyes, calle Rivadavia 269 de la Ciudad de Orán.
BASE: \$ 13.000.— M/N. Comisión: 10% ojo.
FACILIDADES DE PAGO:
El Banco accuará facilidades hasta su máximo de \$ 10.000.— mín. a quien resulte comprador, pagaderos en ocho cuotas trimestrales é interés del 7½%, con prenda fija sobre el bien adquirido. — Los interesados podrán asesorarse previamente sobre las posibilidades de ser beneficiarios de tales franquicias en las sucursales Orán y Salta del Banco de la Nación.
MANUEL CESAR MICHEL, Martillero Público, 20 de Febrero 136, Salta.
e) 11/8 al 21/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 20/8 al 19/10/58.

Nº 2041 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Frimo Feliciano Fernández.
Salta, Agosto 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 19/10/58.

Nº 2023 — EDICTOS.
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.
Salta, Agosto 11 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 1655 —
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022
SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2007
El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.
SALTA, Agosto 5 de 1958.
Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya su cesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN FERREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Tortino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Don. Emillo Coronei.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 12/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a

herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra tomada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª I. 5ª Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza

a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Mariano Molins. Secretaría 15 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de Pedro Sforzina Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.
El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.
El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.
Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estrafón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA — Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2049 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES S.CASA — SIN BASE

El día 29 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en casa del Sr. Jorge Astigueta, sifa en el Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que corresponden al Sr. Francisco Rojas, sobre la casa construida en la Parcela Nº 18, Manzana Nº 1 del Pueblo de Salvador Maza, localidad de Pocitos, denominado "Zona Industrial del Pueblo de Salvador Maza", consistente en una casa de material cocido con techo de fibrocemento, zinc y teja, pisos de mosaico en salón principal y portland en las demás dependencias.— Además el comprador adquiere los derechos que el demandado tenga para pedir al Gobierno de la Provincia la adjudicación de la parcela.— Mayores informes al suscripto Martillero.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Salvador Umbrello vs. Francisco Rojas, Expte. Nº 26.419/58"— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/8 al 29/8/58.

Nº 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— M de 950 mts. de frente por 28,75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 32.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerse vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 11/10/58.

Nº 2047 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 26 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE, por unidad, los siguientes bienes: 1) caja de seguridad de metal, color gris, marca Olivetti; 1) escritorio de madera, de 5 cajones; 1) escritorio madera de 9 cajones y 2 sillas madera, todo lo que se encuentra en buen estado, en poder del suscripto y en el escritorio expresado para ver.— En el acto el 30 olo como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C., en autos: "Viva y Federico S. R. L. vs. Braulio Martín"—Ejecutivo—

Comisión a cargo del comprador.— Edicto por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación en El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 20/8 al 26/8/58.

Nº 2046 — JUDICIAL — POR: MIGUEL C. TARTALOS — BASE \$ 1.400.— LA MITAD INDIV.SA — TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD.

El día 9 de Setiembre de 1958, a las 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.400 equivalente a las dos terceras partes de la avulsión fiscal, la mitad indivisa de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle Urquiza Nº 1.41 entre las calles General Paz y Gurruti, superficie 9 x 25, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Urquiza; Sud, con la otra fracción del mismo lote 8; Este, con una fracción de 1 metro del mismo lote 8 y al Oeste con el lote 7.— Manzana 23 a, parcela 19, de la sección E. Catastro 14682.— Títulos registrales a folio 355, asiento 1 del libro 46 de R. I. de esta ciudad.— Juicio Ejecutivo: Gino Lisi, José Renato vs. Carlos Castillo, Argentina E. Vda. de Castillo y Lía Castillo.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Expte. Nº 1707.— En el acto del remate el 20 olo del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días diario El Intransigente y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 20/8 al 9.9.58.

Nº 2032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motor a Vapor — Sin Base

El día 27 de Agosto de 1958 a las 18 — horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, Un motor a vapor marca MAX—CLAREN, de dos cilindros con 60 H. P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Emilio Muñiz, domiciliado en finca Junta del Agua, Partido de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Ma. Manuella de Tabacos Particular V. F. GREGO S. A. vs. EMILIO MULQUI, Expte. Nº 17.919/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 19/8 al 25/8/58.

Nº 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Camión Lancia — Sin Base
El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Escalúa 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.120, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2003 POR: — ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1958 a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con Base de Nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, y en conjunto 7 animales yeguarizos, 4 tamberas de 5 años, 1 vaca madre y 6 cabras, los que se encuentran en la finca "La Angostura", departamento Capital, en poder del Sr. Oscar Rovin, nombrado depositario judicial.— En el acto

el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Sucesorio de Brígida Solo de Robín.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 14 al 21/8/58.

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base: \$ 85.000.— M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522, frente a la Plaza Guruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antefond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cañón con marco madera; Una cortina de fe'pa doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 sil'as de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de Fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sil'as, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesas pie de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas variadas; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en el citado local de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. Nº 3451/58.— Señala el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público.— Caseros Nº 303 Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

Nº 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA.

Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, Nº 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto Nº 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto al 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Beneas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1960 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Casa Céntrica en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %

El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de \$ 35.000.00 M/N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavo plantado y adherido al suelo ubicada en la calle J. B. Alberdi Nº 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos.— Nomenclatura catastral Partida Nº 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26 Parcela 25.— Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital.— Ordena el Señor Juez en lo

Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quintana Augspurg Guílermo vs. Suárez María Lora Quiroga de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2647/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador.— Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

Nº 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400.—

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 34.400 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le correspondan al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi Nº 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "E", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. Nº 8671/57. Señala: el 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33.— %

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 533.33.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro Nº 20.869, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaria Nº 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. Nº 168/57. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 5.866.66.— M/N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano Nº 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastrales Nºs. 95 599 y 25.600.— Reconoce una Hipoteca en primer término a favor del Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 72.000.— M/N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaria Nº 2.— Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente Nº 805/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

Nº 1935 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1º de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en ca-

lle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida Nº 8124. Sección C— 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. Nº 2811/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M/N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le correspondan de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frías. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wiener y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro Nº 61 Finca Yetsemani o Getsemani.— TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1º.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. Nº 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario Jugg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 arcas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y suarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Camilo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base
§ 333.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio; Deán Funes Nº 169— Ciudad, Rematare, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avauación fiscal, el inmueble denominado "Jetsmani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al foio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. Nº 87.830/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1839 FOR ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, rematare por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado foio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y pantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, desgnado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 23 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 404.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señala 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.
e) 22/7 al 2/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2045 — EDICTO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en "Zilli Gilberto vs. Chumacero Fernández Ramón Tomás — Ejecutivo", Expte. Nº 2679/58, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de Agosto de 1958... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis Chagra en la suma de tres mil setecientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, y los del Dr. Ricardo Frías en la de un mil ochocientos setenta y tres pesos con cuarenta centavos de igual moneda".— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Agosto de 1958.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 22/8/58.

Nº 2030

EDICTO: — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "MURO PUERTO LAS RAMON vs. SANDEZ VICTORINO EUFEMIO — Ejecución Hipotecaria", ha dictado la siguiente sentencia: "Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Arturo R. Figueroa, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de once mil seiscientos treinta y seis pesos con noventa centavos m.n.— ERNESTO SAMAN".— SALTA, 1 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Agullar — Secretaria

e) 19 al 21/8/58.

Nº 2030 — EDICTO

Por el presente se notifica al Sr. TOMAS HECTOR GARNICA que en los autos que por ejecución prendaria le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia., por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 mediante Expte. Nº 1234/58 se ha dictado sentencia con fecha 16/7/58, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.680.— mln. con más sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 337 40 mln. como apoderado y letrado de la actora. Salta, Julio 29 de 1958.

Gustavo A. Gudino — Secretario,

e) 19/8 al 21/8/58.

Nº 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. Nº 729/58 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaria Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— mln. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 14/8 al 28/8/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicadas en el Departamento de Orán Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1999 — Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Poma" que en los autos caratulados: "Ejecutivo — Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— mln. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. Nº 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.
e) 12/8 al 9/9/58.

Nº 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor ad-litem.
SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7/8 al 4/9/58.

Nº 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón — Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.
SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 10/7 al 21/8/58

Nº 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 7|8 al 4|9|58.

Nº 1923 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación cita y emp'aza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5|8 al 17|9|58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julián Díaz Villalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá del día:

que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10|7 al 21|8|58.

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 2026 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11367 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del negocio "La Antártida", establecido en el Pueblo de Joaquín V. González, de esta Provincia de Jesús D. Rubio y Hno. a favor de Brown Cabrera, Luis Fernando Cifre y Juan Zurita, quienes se hacen cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo de los vendedores, como así también las cuentas a pagar. Por Oposición dirigirse: Mitre 163—Metán.

Juan A. Barroso — Escribano

e) 19 al 25|8|58.

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 1966 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA — RIO BERMEJO S. A. AG. E IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcárcé 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Anprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.
- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11|8 al 1º9|58.

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR